

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: ofertas.referencia@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 25 MB.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico– copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VI. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar –a su correo electrónico– la documentación que estime conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del 24 de agosto al 22 de septiembre de 2017 (30 días naturales). Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VIII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos, correo electrónico: adriana.williams@ift.org.mx, o bien, a través del número telefónico (55) 5015 4000, extensión 2403, César Zamora Martínez, Subdirector de Modelos de Costos 1, correo electrónico: cesar.zamora@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 50154000, extensión 2795 y Carlos Rodríguez Chavarría, Subdirector de Modelos de Prestación de Servicios de Compartición 2, correo electrónico: carlos.rodriguez@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 5015 4000, extensión 4689.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	Mega Cable, S.A. de C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	Ramón Olivares Chávez
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Poder Notarial
AVISO DE PRIVACIDAD	
<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPSO"), se pone a disposición de los participantes el siguiente Aviso de Privacidad Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Denominación del responsable: Instituto Federal de Telecomunicaciones. II. Domicilio del responsable: Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad: Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de cada consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que dentro de los documentos que sean remitidos se advierta información distinta al nombre, opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento para la difusión de dichos datos cuando menos en el portal del Instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo de la LGPDPPSO. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto 	

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

<p>que estime el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público.</p> <p>IV. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento: Ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de consulta pública es objeto de transferencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 3, fracción XXXII de la LGPDPPSO.</p> <p>V. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular: Se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos, correo electrónico: adriana.williams@ift.org.mx, o bien, a través del número telefónico (55) 5015 4000, extensión 2403, César Zamora Martínez, Subdirector de Modelos de Costos 1, correo electrónico: cesar.zamora@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 50154000 extensión 2795, y Carlos Rodríguez Chavarría, Subdirector de Modelos de Prestación de Servicios de Compartición 2, correo electrónico: carlos.rodriguez@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 5015 4000, extensión 4689, con quienes el titular de los datos personales podrá comunicarse a efecto de manifestar, de ser el caso, su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades que requieran su consentimiento.</p> <p>VII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.</p> <p>VIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones: Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.</p> <p>IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>

II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública	
Artículo o apartado	Comentario, opiniones o aportaciones
OFERTA DE REFERENCIA DE ENLACES DEDICADOS (TELMEX-TELNOR)	
2.2 Pronósticos de Servicio	
Numeral 2.2 Párrafo Primero y Segundo	<p>La oferta señala en el Primer párrafo:</p> <p><i>“El concesionario de una red pública de telecomunicaciones solicitante del servicio, presentará un pronóstico de demanda de servicios para el año siguiente con base en la Fecha límite del año en curso, indicada en la tabla siguiente...”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita que las fechas contempladas para presentar pronóstico sean de forma trimestral y no así el plazo Semestral planteado por el preponderante; Los plazos trimestrales permiten a los Concesionario Solicitante (CS) un mejor y más eficiente manejo de programación de pronósticos de</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>servicios.</p> <p>La oferta señala en el Segundo párrafo:</p> <p><i>“Los servicios pronosticados conforme a la tabla anterior, serán ratificados por el Concesionario Solicitante sobre bases bimestrales a más tardar en las fechas que se indican en la tabla siguiente:...”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>No resulta eficiente ni justificable la ratificación de los servicios pronosticados que son solicitados por el CS, con esto, solo se atrasa la entrega de servicios y afecta directamente al CS, es necesario eliminar esta parte que solo representa un obstáculo más para la entrega de servicios.</p>
<p>Numeral 2.2 Párrafo Quinto</p>	<p>La oferta señala:</p> <p><i>“ En caso de que no exista pronóstico de servicios, los plazos de entrega podrán ser acordados entre las PARTES”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Es necesario establecer los plazos máximos de entrega, los cuales bajo ninguna circunstancia podrán ser mayores de 6 meses por servicio, ya que en caso de ser mayores 6 meses esto resultaría inviable para proyectos de cualquier CS.</p> <p>Con la finalidad de otorgar la certeza de los plazos a todos los CS se requiere establecer plazos que aplicarán de forma unificada a todos los CS y no a manera discrecional.</p>
<p>Numeral 2.3 Tabla</p>	<p>2.3 Capacidad de los Servicios.</p> <p>Se debe establecer claramente que los Servicios Ethernet, pueden ser de cualquier capacidad de entre los 2 Mbps y 10 Gbps.</p>
<p>Numeral 2.3 Párrafo Segundo</p>	<p>2.3 Capacidad de los Servicios.</p> <p>La oferta señala:</p> <p><i>“Los servicios de Enlaces Dedicados podrán entregarse al</i></p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p><i>Concesionario Solicitante en los puntos para el intercambio de tráfico público conmutado siempre y cuando esté ubicado en el mismo domicilio que el punto de conexión del servicio mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados y cuando esto sea técnicamente factible, considerando que sólo aplica para servicios nuevos.”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Es necesario delimitar los detalles y características de cuando un servicio no es técnicamente factible y establecer esos casos dentro de una condición independiente con condiciones especiales y plazos específicos para esos casos.</p> <p>En tanto no se establezcan esos casos, se debe eliminar esa parte de la redacción, de lo contrario cualquier servicio puede ser tomado como que no es técnicamente factible.</p>										
<p>Numeral 2.4.1</p>	<p>2.4.1 Plazos de entrega</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se propone la siguiente reducciones de los porcentajes y plazos de entrega que son los tiempos que realmente requiere la industria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El 90% (noventa por ciento) de las solicitudes que se realicen dentro de pronóstico y el restante en el doble del plazo señalado hasta llegar al 100% (cien por ciento). 2) El 65% (sesenta y cinco por ciento) de las solicitudes que se realicen fuera de pronóstico y el doble del plazo señalado para el remanente de solicitudes hasta llegar al 100% (cien por ciento). <table border="1" data-bbox="506 1801 1328 1887"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Denominación</th> <th rowspan="2">Capacidad</th> <th colspan="2">Plazos máximos</th> </tr> <tr> <th>Locales</th> <th>Entre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Capacidad	Plazos máximos		Locales	Entre				
Denominación	Capacidad			Plazos máximos							
		Locales	Entre								

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

				Localidades / Larga distancia
	Nx 64 kbps (N=1...16)	64Kbps a 1024 Kbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	E1	2.048 Mbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	E2	8.448 Mbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	E3	34.368 Mbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	E4	139.264 Mbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	STM-1	155.52 Mbps	20 días hábiles	30 días hábiles
	STM-4	622.08 Mbps	40 días hábiles	50 días hábiles
	STM-16	2,488.32 Mbps	40 días hábiles	50 días hábiles
	STM-64	9,953.28 Mbps	40 días hábiles	50 días hábiles
	STM-256	39,813.12 Mbps	40 días hábiles	50 días hábiles
	Ethernet	2 Mbps a 10 Gbps	40 días hábiles	50 días hábiles
	Numeral 2.4.1.2			
Numeral 2.4.1.2 Párrafo Tercero	<p>La Oferta señala:</p> <p>“Una vez entregado el servicio este se validará a través de la suscripción de un Acta de Entrega o bien mediante el envío de un correo electrónico, aceptando el servicio.”</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Sin embargo, las condiciones que se señalan solo obstaculizan la operación, por lo cual es necesario que se</p>			

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>establezca lo siguiente:</p> <p>“Una vez entregado el servicio este se validará a través de la firma de un Acta de Entrega, aceptando el servicio.”</p> <p><u>Así mismo, es importante señalar en la oferta que la facturación deberá iniciar a partir de la firma de la carta de entrega, por virtud de la cual se entrega el servicio y no antes. Esta condición no está establecida claramente en la oferta y es un punto clave de la misma.</u></p>
<p>Numeral 2.4.1.3</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“2.4.1.3 Para los casos en que el Concesionario Solicitante requiera Enlaces de manera anticipada (tiempos de entrega menores a los señalados en la tabla respectiva), Telmex responderá a esta petición en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles; en caso de respuesta negativa se indicarán las causas, en caso de ser afirmativa, se incluirán también los cargos que este tipo de solicitud generen adicionales a los gastos de instalación convencional; estos cargos adicionales serán equivalentes <u>al costo de la infraestructura requerida para reducir los tiempos de instalación de los gastos de instalación correspondientes a cada tipo de Enlace.</u> Una vez realizada la aceptación y pago por parte del Concesionario Solicitante se iniciará el conteo del tiempo de entrega acordado entre el Concesionario Solicitante y Telmex, el cual no podrá exceder de la mitad de los tiempos establecidos y deberá cumplirse al 100% (cien por ciento) de los casos.”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se realiza una adecuación al tema de los gastos adicionales, pues no es justificable el monto que se pretende cobrar, es sumamente elevado, por lo que se propone el siguiente:</p> <p><i>“2.4.1.3 Para los casos en que el Concesionario Solicitante</i></p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>requiera Enlaces de manera anticipada (tiempos de entrega menores a los señalados en la tabla respectiva), Telmex responderá a esta petición en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles; en caso de respuesta negativa se indicarán las causas, en caso de ser afirmativa, se incluirán también los cargos que este tipo de solicitud generen adicionales a los gastos de instalación convencional; estos cargos adicionales serán equivalentes al <u>15% adicional del costo de instalación Correspondientes a cada tipo de Enlace.</u> Una vez realizada la aceptación y pago por parte del Concesionario Solicitante se iniciará el conteo del tiempo de entrega acordado entre el Concesionario Solicitante y Telmex, el cual no podrá exceder de la mitad de los tiempos establecidos y deberá cumplirse al 100% (cien por ciento) de los casos.”</p>
<p>Numeral 2.4.3.2</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“2.4.3.2 Cuando se requiera el despliegue de nueva obra civil, que implique la obtención de permisos de autoridades federales, estatales o municipales y que excedan un kilómetro lineal, <u>o mayor a 500 metros lineales</u> si el despliegue está destinado a atender zonas turísticas, industriales, residenciales, comerciales de alta relevancia, el conteo del plazo de instalación se detendrá conforme a los términos y condiciones de la Oferta de Participación de Infraestructura que para este efecto establezca.”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se sugiere eliminar la condición de 500 metros lineal dejándolo solo a Un kilómetro línea.</p>
<p>Numeral 2.4.3.4</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“2.4.3.4 Una vez que Telmex notifique al Concesionario Solicitante que el servicio se encuentra terminado, instalado y</i></p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>listo para realizar las pruebas se detendrá el cómputo del plazo de entrega. Las partes tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles para realizar las pruebas de transmisión y concluir la entrega del servicio. En caso de que dicha prueba no se realice por causas imputables al Concesionario Solicitante o su cliente y se venza este plazo, Telmex iniciará la facturación correspondiente y se reprogramará la entrega del servicio cuando el Concesionario Solicitante notifique que se encuentra listo para recibirlo.”</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita ampliar el plazo e incorporar la siguiente precisión previo al inicio de la facturación:</p> <p>“2.4.3.4 Una vez que Telmex notifique al Concesionario Solicitante que el servicio se encuentra terminado, instalado y listo para realizar las pruebas se detendrá el cómputo del plazo de entrega. Las partes tendrán un plazo de 5 (Cinco) días hábiles para realizar las pruebas de transmisión y concluir la entrega del servicio. En caso de que dicha prueba no se realice por causas imputables al Concesionario Solicitante o su cliente y se venza este plazo, Telmex iniciará la facturación correspondiente <u>entregando pruebas que el servicio cuenta con la capacidad solicitada</u> y se reprogramará la entrega del servicio cuando el Concesionario Solicitante notifique que se encuentra listo para recibirlo.”</p>
<p>Numeral 2.4.3.5 Segundo Párrafo</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p>2.4.3.5... “En caso de no existir un acuerdo entre las partes para establecer la fecha compromiso (Due Date), prevalecerán los siguientes plazos: Tratándose de velocidades de NX64 hasta E2 dicha fecha compromiso no podrá exceder de 40 días hábiles para enlaces locales y de 50 días hábiles para enlaces entre localidades; mientras que para velocidades de STM-1 hasta</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p><i>STM-256 y enlaces Ethernet no podrá exceder de 120 días hábiles tanto para enlaces locales como para enlaces entre localidades.”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>No es coherente establece términos especiales cuando se trate de servicios de Ethernet, se deben contemplar los mismos que los servicios TDM, por lo que se propone la siguiente redacción:</p> <p>“En caso de no existir un acuerdo entre las partes para establecer la fecha compromiso (Due Date), prevalecerán los siguientes plazos: Tratándose de velocidades de NX64 hasta E2 dicha fecha compromiso no podrá exceder de 40 días hábiles para enlaces locales y de 50 días hábiles para enlaces entre localidades; mientras que para velocidades de STM-1 hasta STM-256 y enlaces Ethernet no podrá exceder <u>de los mismos tiempos que los servicios TDM</u> en días hábiles tanto para enlaces locales como para enlaces entre localidades.</p>
<p>Numeral 2.5.3</p>	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita reducir de 4 a 3 los días que tendrá TELMEX para realizar la visita un vez que el CS otorgue acceso al sitio.</p>
<p>Numeral 2.5.5</p>	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita la reducción de tiempos para quedar los siguientes:</p> <p>“2.5.5 Telmex notificará la fecha de entrega vinculante de los Enlaces al Concesionario Solicitante en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la entrega del número de referencia para enlaces de velocidades 8.448 Mbps e inferiores, de 7 (siete) días hábiles a partir de la entrega del número de referencia para velocidades de 34.368 Mbps a 155.52 Mbps y de 10 (diez) días hábiles a partir de la entrega del número de referencia para velocidades de 622.08 Mbps y superiores, así como Enlaces Ethernet, tratándose de la entrega del servicio en un punto en el que previamente ya se tenga contratado el servicio o en caso de que se requiera la</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>provisión del servicio de manera anticipada, deberá notificar la fecha de entrega vinculante en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la entrega del número de referencia.”</p>
<p>Numeral 2.5.5 Párrafo Segundo</p>	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita la reducción de tiempos para quedar los siguientes:</p> <p>“Telmex notificará los términos de este Proyecto Especial en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, el cual contendrá la justificación y la solución técnica propuestas, la cotización para proporcionar los enlaces solicitados y el plazo de entrega; lo anterior se entenderá como una oferta comercial que contará con una vigencia de 15 (quince) días hábiles, plazo dentro del cual el Concesionario Solicitante notificará su aceptación a Telmex, realizará el pago respectivo a través de los medios convenidos e informará que el acondicionamiento del sitio está listo. En caso de no recibir respuesta o no realizar el pago dentro del plazo de vigencia de 10 (diez) días hábiles referido, se tendrá por cancelada la solicitud y oferta.”</p>
<p>Numeral 2.5.7</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“2.5.7 En esta oferta, los cambios de domicilio, cambios de ubicación y cambios de velocidad representarán una solicitud de alta, por lo que se les dará el tratamiento de una solicitud de alta por el nuevo servicio que sustituirá al anterior y una vez entregado, se aceptará la baja de este último servicio.”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p><i>Es importante diferencia entre los tiempos aplicables a un cambio de domicilio a los cambios de velocidad o cambios de servicios; lo anterior pues el cambio de domicilio efectivamente implicaría más tiempo por la revisión de rutas de la fibra; Sin embargo, el cambio de velocidad o servicios agregado, se debería realizar en un plazo no mayor a 7 días naturales, siempre que no se cambie el medio o equipo</i></p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

<p>Numeral 2.6.2 Párrafo Segundo (Tabla)</p>	<p>terminal.</p>																			
	<p>La Oferta señala:</p> <p>“2.6.2... En relación con las afectaciones que pudieran ocurrir con el Servicio de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, Telmex se compromete a solucionarlos considerando su ubicación y gravedad, contados a partir de la debida y formal notificación a Telmex, de conformidad con los siguientes plazos:</p> <table border="1" data-bbox="618 789 1216 1129"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plazos máximos</th> </tr> <tr> <th>Tipo de incidencia</th> <th>Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prioridad 1</td> <td>4 horas</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 2</td> <td>8 horas</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 3</td> <td>24 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se debe establecer que los plazos establecidos para la atención de afectaciones, serán tomados como naturales para quedar de la siguiente manera:</p> <p>“En relación con las afectaciones...”</p> <table border="1" data-bbox="618 1457 1216 1797"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plazos máximos</th> </tr> <tr> <th>Tipo de incidencia</th> <th>Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prioridad 1</td> <td>4 horas Naturales</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 2</td> <td>8 horas Naturales</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 3</td> <td>24 horas Naturales</td> </tr> </tbody> </table>	Plazos máximos		Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional	Prioridad 1	4 horas	Prioridad 2	8 horas	Prioridad 3	24 horas	Plazos máximos		Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional	Prioridad 1	4 horas Naturales	Prioridad 2	8 horas Naturales	Prioridad 3
Plazos máximos																				
Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional																			
Prioridad 1	4 horas																			
Prioridad 2	8 horas																			
Prioridad 3	24 horas																			
Plazos máximos																				
Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional																			
Prioridad 1	4 horas Naturales																			
Prioridad 2	8 horas Naturales																			
Prioridad 3	24 horas Naturales																			

<p>Numeral 2.6.4 Inciso D</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“d) Causas imputables a terceros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de suministro de equipos por parte de proveedores, cuando la falla requiere el remplazo del equipo completo o refacciones, no pudiendo ser mayor de:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Con afectación en zona Urbana: 3 horas</i> • <i>Con afectación en zona Suburbana y Rural: 24 horas</i> • <i>Sin afectación cualquier zona: 48 horas</i> <p><i>Los anteriores son plazos máximos, no obstante Telmex se obliga a reiniciar el cómputo de los plazos de reparación una vez que cuente con las refacciones necesarias y no pudiendo ser mayor al 5% de las incidencias totales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>En los casos de cortes de fibra óptica o cable de cobre, no pudiendo ser mayor a 12 horas. y no pudiendo ser mayor al 5% de las incidencias totales.”</i> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita establecer las siguientes precisiones de horas naturales y tiempos siguiente:</p> <p>d) Causas imputables a terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de suministro de equipos por parte de proveedores, cuando la falla requiere el remplazo del equipo completo o refacciones, no pudiendo ser mayor de: <ul style="list-style-type: none"> • Con afectación en zona Urbana: 3 horas naturales • Con afectación en zona Suburbana y Rural: 24
-----------------------------------	---

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>horas naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin afectación cualquier zona: 48 horas naturales <p>Los anteriores son plazos máximos, no obstante Telmex se obliga a reiniciar el cómputo de los plazos de reparación una vez que cuente con las refacciones necesarias y no pudiendo ser mayor al 5% de las incidencias totales del mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los casos de cortes de fibra óptica o cable de cobre, no pudiendo ser mayor a 12 horas. y no pudiendo ser mayor al 5% de las incidencias totales del mes.
<p>Numeral 2.6.5</p>	<p>La Oferta señala:</p> <p><i>“2.6.5 Telmex garantizará el cumplimiento Anual por Red de los siguientes parámetros de calidad para los enlaces dedicados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Disponibilidad del Enlace Dedicado sin redundancia: 99.83% (noventa y nueve punto ochenta y tres por ciento).</i> • <i>Disponibilidad del Enlace Dedicado con redundancia: 99.905% (noventa y nueve punto novecientos cinco por ciento).</i> <p><i>En los servicios Ethernet los parámetros de Calidad se validarán a la entrega de los Enlaces Dedicados basándose en la aplicación del estándar RFC 2544 del IETF considerando los siguientes valores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tasa máxima de pérdida de paquetes de 10⁻⁴</i> • <i>Porcentaje de ancho de banda de la interfaz garantizada: 100% en la interfaz física con el cliente.</i> • <i>Retardo de Transmisión de Trama (en un solo sentido):</i>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p style="text-align: center;"><i>6.2 mili segundos”</i></p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se solicita modificar los porcentajes de los parámetros de calidad de enlaces.</p> <p>Así mismo, es necesario modificar los valores de conformidad al estándar internacional para enlaces locales para quedar de la siguiente:</p> <p>2.6.5 Telmex garantizará el cumplimiento Anual por Red de los siguientes parámetros de calidad para los enlaces dedicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad del Enlace Dedicado sin redundancia: 99.9% (noventa y nueve punto nueve por ciento). • Disponibilidad del Enlace Dedicado con redundancia: 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento). <p>En los servicios Ethernet los parámetros de Calidad se validarán a la entrega de los Enlaces Dedicados basándose en la aplicación del estándar RFC 2544 del IETF considerando los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa máxima de pérdida de paquetes de 10^{-4} • Porcentaje de ancho de banda de la interfaz garantizada: 100% en la interfaz física con el cliente. • Retardo de Transmisión de Trama (en un solo sentido): <3 mili segundos <p>...</p>
<p>Numeral 2.7</p>	<p>2.7 Penalizaciones</p> <p>La Oferta señala: La siguiente tabla de penalizaciones para enlaces dedicados:</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<table border="1" data-bbox="492 394 1339 688"> <thead> <tr> <th>Rango disponibilidad Anual sin redundancia</th> <th>Rango disponibilidad Anual con redundancia</th> <th>Porcentaje de la renta trimestral del servicio con falla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99% a 99.7%</td> <td>99% a 99.8%</td> <td>0.55%</td> </tr> <tr> <td>98% a < 99%</td> <td>98% a < 99%</td> <td>0.85%</td> </tr> <tr> <td>< 98%</td> <td>< 98%</td> <td>1.25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>La tabla de penalizaciones par enlaces dedicados es muy baja, lo que genera incertidumbre para el CS, por lo que se solicita se establezca cuando menos la siguiente propuesta:</p> <table border="1" data-bbox="479 976 1352 1270"> <thead> <tr> <th>Rango disponibilidad Mensual sin redundancia</th> <th>Rango disponibilidad Mensual con redundancia</th> <th>Porcentaje de la renta mensual del servicio a bonificar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99% a 99.7%</td> <td>99% a 99.8%</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>98% a < 99%</td> <td>98% a < 99%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>< 98%</td> <td>< 98%</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	Rango disponibilidad Anual sin redundancia	Rango disponibilidad Anual con redundancia	Porcentaje de la renta trimestral del servicio con falla	99% a 99.7%	99% a 99.8%	0.55%	98% a < 99%	98% a < 99%	0.85%	< 98%	< 98%	1.25%	Rango disponibilidad Mensual sin redundancia	Rango disponibilidad Mensual con redundancia	Porcentaje de la renta mensual del servicio a bonificar	99% a 99.7%	99% a 99.8%	3%	98% a < 99%	98% a < 99%	5%	< 98%	< 98%	10%
Rango disponibilidad Anual sin redundancia	Rango disponibilidad Anual con redundancia	Porcentaje de la renta trimestral del servicio con falla																							
99% a 99.7%	99% a 99.8%	0.55%																							
98% a < 99%	98% a < 99%	0.85%																							
< 98%	< 98%	1.25%																							
Rango disponibilidad Mensual sin redundancia	Rango disponibilidad Mensual con redundancia	Porcentaje de la renta mensual del servicio a bonificar																							
99% a 99.7%	99% a 99.8%	3%																							
98% a < 99%	98% a < 99%	5%																							
< 98%	< 98%	10%																							
<p>Anexo C Numeral 1</p>	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se propone precisar que los plazos máximos de solución de afectación serán en horas naturales, para quedar como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="636 1486 1198 1869"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plazos máximos</th> </tr> <tr> <th>Tipo de incidencia</th> <th>Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prioridad 1</td> <td>4 horas Naturales</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 2</td> <td>8 horas Naturales</td> </tr> <tr> <td>Prioridad 3</td> <td>24 horas Naturales</td> </tr> </tbody> </table>	Plazos máximos		Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional	Prioridad 1	4 horas Naturales	Prioridad 2	8 horas Naturales	Prioridad 3	24 horas Naturales														
Plazos máximos																									
Tipo de incidencia	Enlaces locales, entre Localidades y larga distancia internacional																								
Prioridad 1	4 horas Naturales																								
Prioridad 2	8 horas Naturales																								
Prioridad 3	24 horas Naturales																								

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

<p>Anexo C</p>	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Debe actualizar los porcentajes y plazos naturales sugeridos dentro de la Oferta en el numeral 2.6.5 y en el numeral 2.4.1., 2.5.5, 2.5.7 y 2.7.</p>
<p>Anexo D</p>	<p>ANEXO “D” - PROCEDIMIENTO DE ENTREGA / RECEPCIÓN</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Se requiere que entreguen las pruebas realizadas al informar que ya se encuentra listo el enlace para su entrega</p> <p>Se brinda un plazo de 2 días hábiles para que el CS realice las pruebas que crea conveniente. Sugerimos que el plazo sea de 5 días hábiles.</p> <p>En caso de que el servicio no pase las pruebas del CS, no se indica plazo para que el AEP realice las correcciones necesarias y de inicio al proceso de entrega.</p> <p>Las tarifas para enlaces nacionales son en base a la longitud del mismo y cobran por km, lo cual los hace muy elevadas. Además requieren de instalar equipo del AEP en el sitio del CS.</p> <p>La renta mensual para enlaces dedicados nacionales será 50% más cara que un enlace local, invalidando el esquema de cargo por km.</p> <p>Se solicita que el CS pueda cancelar antes de la recepción del enlace y recibir una bonificación al respecto del gasto de instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50% del gasto de instalación si esta se realiza 30 días antes de su entrega • 25% del gasto de instalación si esta se realiza 15 días antes de su entrega <p>Los servicios de enlaces dedicados podrán entregar en los puntos donde sean comunes el intercambio de tráfico público conmutado siempre y cuando este en el mismo</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>domicilio que el punto de entrega de enlaces mayoristas y cuando sea técnicamente factible. Eliminar lo referente a técnicamente factible.</p>																																										
<p>APENDICE A</p>	<p>APÉNDICE A-LISTA DE CONTACTOS Y ESCALACION CONCESIONARIO SOLICITANTE</p> <p>Comentario/Propuesta: Se solicita incluir dentro del proceso de escalación en el caso de reporte de fallas después de 4 o 8 horas según afectación total o parcial al director, para quedar como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="488 831 1341 1625"> <thead> <tr> <th colspan="6">Tiempos de escalación según la severidad de la falla</th> </tr> <tr> <th>Puesto</th> <th>Responsable</th> <th>Teléfono 1</th> <th>Teléfono 2</th> <th>Afectación total</th> <th>Afectación parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de atención Telmex</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Llamado Inmediato o</td> <td>Llamado Inmediato</td> </tr> <tr> <td>Supervisores</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Después de 30 minutos</td> <td>Después de 1 hora</td> </tr> <tr> <td>Subgerente</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Después de 30 minutos</td> <td>Después de 1 hora</td> </tr> <tr> <td>Gerente</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Después de 1 hora</td> <td>Después de 2 hora</td> </tr> <tr> <td>Director</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Después de 4 Hrs</td> <td>Después de 8 Hrs</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempos de escalación según la severidad de la falla						Puesto	Responsable	Teléfono 1	Teléfono 2	Afectación total	Afectación parcial	Centro de atención Telmex				Llamado Inmediato o	Llamado Inmediato	Supervisores				Después de 30 minutos	Después de 1 hora	Subgerente				Después de 30 minutos	Después de 1 hora	Gerente				Después de 1 hora	Después de 2 hora	Director				Después de 4 Hrs	Después de 8 Hrs
Tiempos de escalación según la severidad de la falla																																											
Puesto	Responsable	Teléfono 1	Teléfono 2	Afectación total	Afectación parcial																																						
Centro de atención Telmex				Llamado Inmediato o	Llamado Inmediato																																						
Supervisores				Después de 30 minutos	Después de 1 hora																																						
Subgerente				Después de 30 minutos	Después de 1 hora																																						
Gerente				Después de 1 hora	Después de 2 hora																																						
Director				Después de 4 Hrs	Después de 8 Hrs																																						
<p>Anexo A del Convenio Marco</p>	<p>Anexo A Tarifas: Comentario/Propuesta: Se solicita al IFT revisar las tarifas de enlaces que oferta el Preponderante, pues son mucha más elevadas que las tarifas</p>																																										

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	resueltas por el IFT para los años 2016 y 2017 en desacuerdos de la materia objeto de la oferta y no existe justificación alguna para el aumento casi triplicado de las mismas.
OFERTA DE REFERENCIA DE OPERADORES MOVILES VIRTUALES (TELCEL)	
Comentario/Propuesta: Se solicita la publicación de la tarifas de la Oferta.	
OFERTA DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MAYORISTA DE USUARIO VISITANTE (TELCEL)	
Comentario/Propuesta: Se solicita la publicación de la tarifas de la Oferta.	
OFERTA DE REFERENCIA PARA COMPARTICION DE INFRAESTRUCTURA PASIVA (TELMEX)	
Numeral 1	<p>1. Servicios de Acceso y uso compartido de Obra Civil Conceptos facturables</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Conceptos facturables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Análisis de Disponibilidad</i> • <i>Análisis de Factibilidad</i> <p>Aunque se considera que el Análisis de Factibilidad ya incluye el Análisis de Disponibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Trabajos requeridos durante la visita técnica</i> <p>No se especifican</p>
Numeral 1	<p>1. Servicios de Acceso y uso compartido de Obra Civil Cargos Recurrentes</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Cargos Recurrentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Para determinar la contraprestación de los</i>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>postes</p> <ul style="list-style-type: none"> o Cantidad de cables instalados por poste (hasta cierto peso de acuerdo a la norma). o Si el cable y sus extensiones exceden dicho peso, se cobrara un cable adicional o Peso por kg adicional instalado en el cable del CS <p>Consideramos que están realizando un doble cargo de acuerdo al peso excedido del cable y sus extensiones</p>
<p>Numeral 1.1</p>	<p>1.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, MODIFICACIÓN Y BAJA DE SERVICIOS</p> <p>Comentario/Propuesta: Durante la visita técnica se aprecia que hay ductos disponibles, pero la respuesta del personal de Telmex es que son reservados para mantenimiento.</p> <p>Si se solicita una liberación de espacio, ¿quién determina si es factible? Se debe establecer esta condición dentro de la oferta.</p> <p>Después de la visita técnica se solicita al CS la presentación de un anteproyecto, ¿qué formato deberá cumplir dicho anteproyecto?</p> <p>Después de la visita técnica, ¿cuál es el plazo para que Telmex brinde una respuesta?</p> <p>Análisis de factibilidad ¿a qué parámetros se debe cumplir?</p> <p>Trabajos especiales, ¿Cuál es el plazo y condiciones?</p> <p>¿Instalación de Infraestructura requiere el envío de la documentación correspondiente?</p> <p>Una vez aceptada el uso de infraestructura, Telmex empezara a cobrar a partir de que el CS envíe el programa de instalación, consideramos que deberá de empezar a raíz de la finalización de instalación de dicho programa puesto que tiene que ser verificada por Telmex. Sugerimos que la</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>facturación inicie a partir de la firma del “Formato de Acuerdo de Compartición de Infraestructura”, con lo cual concluye el procedimiento</p> <p>Al requerirse una “Corrección de Instalación del CS”, este enviara el cronograma, pero no se tiene plazo para que Telmex brinde respuesta o justifique el rechazo a la fecha propuesta</p>
Numeral 2	<p>2. Servicio de Canales ópticos de Alta Capacidad de Transporte.</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Solo se brinda como opción de enlaces metropolitanos ante saturación de posteria o ductos</p> <p>No es funcional puesto que se restringe a las instalaciones de Telmex donde exista infraestructura DWDM</p>
Numeral 3	<p>3.- Servicio de Acceso y Uso Compartido de Torres</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Marcan como cargo facturable el acceso a la información de infraestructura de red, cuando la información debe ser brindada al firmar el instrumento correspondiente</p> <p>El cobro de cada torre será en función del tipo de ubicación y zona donde se proporcione el servicio (Nivel Alto, Medio, Bajo, Zona Industrial, Zona Rural). Sin embargo en ninguna parte se definen las zonas ni las tarifas correspondientes.</p>
Numeral 4	<p>4.- Servicio de Uso de Sitios, Predios y Espacios Físicos</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>No se brinda información a priori y se obliga a una visita técnica que será pagada por el CS</p>
Numeral 5	<p>5.- Servicio de Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Propuesta de definición de proyecto especial:</p> <p>“ Proyecto Especial. Es un servicio de acceso a la red para ofrecer a un servicio de Telecomunicaciones, por medio del cual se requieren para su entrega, el diseño u obtención de cualquiera de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permisos Municipales, Estatales, Federal - Permisos de paso en rutas concesionadas (Autopistas, vías de Ferrocarril, etc) a empresas privadas. - Permisos de Acceso a Predios de Instituciones Públicas o Privadas. - Instalación de Infraestructura en Planta Externa (Postes, Ductos, Ampliación de Troncales de F.O.) - Desarrollo de una ingeniería diferente a la especificación del producto básico ofertado (Optoelectrónica de marca específica, configuraciones de red específicas para el servicio, diseño de rutas de red específicas del servicio). <p>Con las cuales, la entrega de un servicio en tiempo especificados no será posible debido a los factores antes mencionados, requiriendo agregarlos tiempos de los trabajos adicionales mencionados en esta definición.</p>
<p>Numeral 5</p>	<p>5.- Servicio de Tendido de Cable sobre Infraestructura Desagregada</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>Cuáles son las tarifas que aplicarán a los trabajos especiales?</p>
<p>Numeral 6</p>	<p>6.- Convenio Marco de Prestación de Servicios para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva</p> <p>Comentario/Propuesta:</p> <p>a).- No se indica el valor de la fianza inicial al iniciar los servicios que cubren este convenio</p> <p>b).- No se indica el valor del seguro en caso de daños al iniciar</p>

Consulta Pública sobre las “Propuestas de Ofertas de Referencia para la Prestación de los Servicios Mayoristas de Usuario Visitante; de Comercialización o Reventa de Servicios; del servicio de Acceso y uso Compartido de Infraestructura; y de arrendamiento de Enlaces Dedicados Prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones”.

	<p>los servicios que cubren este convenio</p> <p>c).- Licencias y permisos a cargo de Telmex aplica para toda infraestructura en poder de Telmex y deberán ser tramitados por el mismo</p> <p>d).- No se indican las penalizaciones en caso de afectaciones que no tenga su origen en causas de fuerza mayor</p> <p>e).- ¿Porque se cobra una tarifa por el acceso a la información de infraestructura de red en cada torre?</p> <p>f).- No se indica la tarifa por uso de energía en torres</p> <p>g).- Tarifas sobre el Servicio de tendido de cable sobre infraestructura desagregada son elevadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de cable \$ 8,407.33 pesos • Mantenimiento trayectoria cable \$ 6,759.90 pesos/año <p>h).- Tarifa renta canales ópticos \$ 2,472,111 pesos/mes</p>
--	---

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.

3 Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública

--	--

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.